

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN**

CRM/JFA
OFPA URB. N°523/26

RESOLUCIÓN SECCIÓN 2a. N° 13 /
LAS CONDES, 20 AGO 2026

VISTOS:

- a. La Solicitud **Providencia N°3661 de fecha 01.06.2026**, Expediente de Urbanización **OFPA N°523 de fecha 04.06.2026**, en la cual el Sr. Rodrigo Javier Undurraga Ossa, [REDACTED] propietario y representante de la Sucesión de don José Andrés Undurraga Riesco, [REDACTED] y de la Sucesión de doña María Adriana Del Carmen Ossa Olea, [REDACTED] del lote ubicado en Enrique Foster Sur N°343 y el Sr. Cristóbal Gross Ossa, [REDACTED] arquitecto, solicitan incorporar a los Archivos Municipales la situación del predio de acuerdo con el Certificado de Dominio emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente a la inscripción a Fojas 1362 número 1930 del Registro de Propiedades del año 2025, lo cual difiere del plano de procedencia L-43 aprobado en esta Municipalidad, a fin de regularizar el lote denominado "mitad norte del lote número 2".
- b. **Poder General y Especial** de Sucesión de don José Andrés Undurraga Riesco y Sucesión de doña María Adriana Del Carmen Ossa Olea a Rodrigo Javier Undurraga Ossa y otros, Repertorio 21.548-2026 de fecha 24.04.2026, ante notario suplente de la titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago María Soledad Lascar Merino, indicándose en la letra C), numeral Cuatro): "Para la ejecución de los siguientes actos bastará la actuación individual de don Rodrigo Javier Undurraga Ossa", que permite "firmar, suscribir, otorgar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes".
- c. **La Inscripción de la Propiedad a Fojas 1362 número 1930 del año 2025** vigente con fecha 20.04.2026 que señala que el Lote *mitad norte del lote número 2* ubicado en Enrique Foster Sur N°343 es de propiedad de: José Andrés Undurraga Ossa, [REDACTED]; Carmen Julia Undurraga Ossa, [REDACTED] Germán Segundo Undurraga Ossa, [REDACTED] María Consuelo Undurraga Ossa, [REDACTED] Rodrigo Javier Undurraga Ossa Rut: [REDACTED] Soledad Francisca Undurraga Ossa, [REDACTED] Eduardo José Undurraga Chinni, [REDACTED] Fernanda Beatriz Undurraga Chinni, [REDACTED] Angélica María Undurraga Zañartu, [REDACTED] Cristian Undurraga Zañartu, [REDACTED] Felipe Undurraga Zañartu, [REDACTED] Macarena Undurraga Zañartu, [REDACTED] Teresa Undurraga Alessandri, [REDACTED] Sofía Undurraga Alessandri, [REDACTED] Sarita Undurraga Alessandri, [REDACTED] María Elisa Undurraga Alessandri, [REDACTED] Pablo Undurraga Alessandri, [REDACTED] y María Adriana Del Carmen Ossa Olea, [REDACTED] ésta última en calidad de cónyuge del causante. Indicándose que son dueños de derechos equivalentes a un cincuenta por ciento y la adquirieron por herencia de don José Andrés Undurraga Riesco.
- d. **El Permiso de Edificación N°29** de fecha 30.03.1943, Permiso de Regularización y Recepción Final N°LR-777-150 de fecha 28.02.2001.
- e. **El plano de Loteo L-43**, el cual da origen al lote 2, aprobado mediante Acuerdo Alcaldicio N°71 Sección 2° de fecha 16.02.1954.
- f. **Certificado de Informaciones Previas N°1479** de fecha 18.04.2026.
- g. **La patente del arquitecto** Sr. Cristóbal Gross Ossa, de fecha 01.01.2026, correspondiente al periodo del 1° semestre del año 2026.
- h. **El OF.DOM. URB. N°380** de fecha 22.06.2026 que señala observaciones al ingreso, las cuales fueron subsanadas con fecha 07.07.2026.

- i. **Memoria Explicativa de fecha 06.07.2026** presentada por el arquitecto Sr. Cristobal Gross Ossa, [REDACTED] y el Sr. Rodrigo Javier Undurraga Ossa, [REDACTED] propietario y representante de la Sucesión de don José Andrés Undurraga Riesco y de la Sucesión de doña María Adriana Del Carmen Ossa Olea, mediante la cual solicitan actualizar los antecedentes de la propiedad ubicada en Enrique Foster Sur N°343, Rol 266-7, la que forma parte del lote 2, mediante la incorporación a los archivos municipales conforme a los Títulos de Dominio, puesto que difiere de la situación descrita en el plano L-43.
- j. **Informe de la Dirección Jurídica N°995 de fecha 24.07.2026**, que informa favorablemente la incorporación al catastro municipal de la Dirección de Obras Municipales la situación predial inscrita del inmueble de calle Enrique Foster Sur N°343, según su título de dominio.
- k. **Plano de Incorporación a los Archivos Municipales**, que grafica la situación anterior y actual del predio denominado *mitad norte del lote número 2* que especifica los deslindes del lote, en conformidad a su inscripción, elaborado por el arquitecto Cristobal Gross Ossa, [REDACTED]
- l. **El Dictamen de la Contraloría General de la República N°79717** de fecha 30.12.10, en cuanto a la suficiencia de las inscripciones de propiedad para constatar la nueva forma y dimensiones de los predios, para archivarla en la Dirección de Obras.
- m. Las Condiciones señaladas en el Título Segundo, Capítulo V de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- n. El GIM N°**20876097** de fecha **18.08.2026** por **\$71.649** (1UTM) correspondiente al pago de Derechos Municipales.
- o. Y en uso de las atribuciones que las leyes me otorgan;

RESUELVO:

1.- AUTORIZAR INCORPORAR A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES el plano que certifica los deslindes del lote denominado **mitad norte del lote número 2**, ubicado en la calle Enrique Foster Sur N°343, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a Fojas 1362 número 1930 del año 2025, todo en conformidad al nuevo plano archivado bajo el número **S-8209**.

2.- Los deslindes del lote denominado **mitad norte del lote número 2**, ubicado en la calle Enrique Foster Sur N°343 que figuran en el Título de Dominio de la propiedad, no corresponden a los deslindes graficados en el plano de loteo L-43, motivo por el cual en el presente Acto se incorporan conforme al plano.

3.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívense los originales de la presente Resolución y dense copias autorizadas a los interesados.

4.- Se autoriza archivar el Plano **S-8209** y esta Resolución aprobatoria en el Conservador de Bienes Raíces.



JEFE DEPARTAMENTO URBANIZACIÓN



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

c.c.: - Departamento de Catastro e Informes Previos
- Expediente **L-43**